



## ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA DOCENCIA DE PREGRADO SEGUNDO SEMESTRE 2020

La Universidad agradece el esfuerzo de su comunidad que ha logrado dar continuidad a la función formativa a través de la implementación de la docencia remota de emergencia. Este trabajo ha permitido a la Universidad de Chile cumplir con su misión institucional y contribuir a la mitigación de la crisis que estamos viviendo a nivel nacional y global.

Este documento tiene como propósito orientar el trabajo de planificación del segundo semestre 2020, (2020-2) considerando las condiciones de excepción que impone la pandemia asociada a COVID-19.

### I. Premisas para la Planificación del Segundo Semestre 2020

La planificación y el desarrollo de las actividades académicas docentes del segundo semestre en la Universidad deberán considerar:

1. El cuidado por el bienestar, salud física y mental de toda la comunidad.
2. El cumplimiento de los aprendizajes nucleares.
3. La comunicación oportuna a la comunidad universitaria de dicha planificación a través de los canales institucionales.

### II. Modalidad de las Actividades Docentes

**La docencia del segundo semestre se impartirá, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, en una modalidad mixta, combinando actividades remotas con actividades presenciales. Se podrán ofrecer 3 tipos de cursos/actividades:**

1. **Cursos que se impartirán durante todo el semestre en modalidad remota (TIPO A):** Corresponderá a aquellos cursos o actividades formativas/evaluativas que no requieran obligatoriamente de presencia, y pueden, por lo tanto, realizarse en modalidad virtual.
2. **Cursos que se impartirán en modalidad mixta (TIPO B):** Corresponden a cursos que involucran aprendizajes que solo pueden lograrse de manera práctica y que requieren de espacios tales como laboratorios, salas de simulación, terreno, u otros espacios formativos, y que pueden complementarse con las actividades desarrolladas en modalidad virtual. En estos casos, el semestre deberá organizarse de forma tal que las actividades presenciales estén planificadas cronológicamente hacia el final del semestre 2020-02. En el caso de aquellas carreras que tengan más de un curso TIPO B (por nivel), se deberá poner especial atención en planificar el tiempo evitando las lagunas de horario entre actividades curriculares.



3. **Actividades que deben impartirse necesariamente en formato presencial (TIPO C):** Este es el caso de internados y prácticas clínicas, prácticas docentes y exámenes finales de titulación que por su naturaleza no sea posible realizar por vía remota, entre otras.

La realización de las actividades presenciales dependerá de que estén dadas las condiciones sanitarias, considerando que se pueden presentar eventuales rebrotes de la pandemia que afecten a la comunidad y que obliguen a transitar nuevamente a modalidad totalmente remota.

### III. Programación y Calendario Académico

Dada la heterogeneidad de fechas de cierre del primer semestre (2020-1), cada Unidad Académica deberá programar el segundo semestre considerando 16 semanas lectivas, más 2 semanas de evaluación de final de período. En estas circunstancias es importante organizar el semestre en ciclos lectivos, que consideren entre ellos 2 semanas de pausa con espacios de retroalimentación de aprendizajes.

En la programación del 2020-2 se debe considerar lo señalado en documentos orientadores de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos para Enseñanza Remota de Emergencia en 2020-1, con el propósito de cautelar los resultados de aprendizajes nucleares comprometidos [[Clic aquí para acceder al documento](#)]

Solo cuando las condiciones sanitarias lo permitan y sea comunicado oficialmente por la Universidad, las unidades académicas podrán comenzar a realizar actividades docentes presenciales (TIPO B o C) en los diferentes campus. Su implementación deberá seguir las normas y orientaciones provistas por el MINSAL y MINEDUC, con el propósito de resguardar la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria [[Clic aquí para acceder al documento](#)].

En la programación del 2020-2, se dará prioridad al desarrollo de clases y actividades presenciales para los siguientes grupos de estudiantes o actividades docentes:

- **Estudiantes de primer año:** para lo cual se recomienda realizar fundamentalmente actividades de tipo relacional, de interacción con sus pares y profesores/as.
- **Estudiantes de último año:** o en vías de titulación/graduación que requieran estar físicamente en los campus universitarios para realizar sus actividades.
- Actividades de investigación, laboratorios y talleres prácticos que no tengan posibilidad de realizarse en modalidad remota.
- Actividades específicas justificadas por las distintas unidades académicas ante la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.



## IV. Gestión Docente

- a. **Horarios:** Las clases deberán respetar los horarios asignados en la programación académica para evitar superposiciones entre las distintas actividades curriculares y facilitar la planificación para el trabajo docente. Se programarán de manera que los estudiantes tengan la oportunidad de cursar ambos tipos de asignaturas (remotas o mixtas). Para las actividades presenciales se deberá usar principalmente el horario desde las 10:00 a las 17 horas, con el propósito de disminuir al máximo el riesgo de exposición al contagio con COVID-19, evitando los horarios punta del transporte público.
- b. **Número de estudiantes por actividad y uso de salas:** La programación de actividades presenciales de cualquier tipo deberá **considerar un máximo de 50 personas** en un mismo espacio. La medición de la capacidad de los espacios físicos para atender estudiantes de forma segura y con el debido distanciamiento físico, debe ser realizado por cada Facultad o Instituto para definir el máximo aforo, de acuerdo a la normativa del MINEDUC. Cada unidad académica deberá disponer de un/a responsable de la asignación de salas y espacios docentes de la Facultad o Instituto, que gestionará los auditorios, salas y laboratorios de acuerdo a los criterios de seguridad y de prioridad definidos por la respectiva Unidad Académica. Esta asignación deberá aplicar las medidas de seguridad señaladas en un documento ad hoc y la asignación deberá ser ingresada al sistema UCURSOS y UCAMPUS.
- c. **Salas de computación:** Cada unidad académica deberá disponer de una sala de computación con una capacidad definida de estudiantes, para uso prioritario de aquellos/as estudiantes que tengan dificultades de conectividad o de espacios de estudio en sus hogares. El uso de la sala requerirá inscripción previa y asignación en un sistema coordinado en cada Unidad Académica.
- d. **Programación de actividades prácticas fuera de los campus universitarios:** Para aquellas actividades prácticas que ocurran fuera de la Universidad, las unidades académicas deben solicitar los protocolos de seguridad de las instituciones donde se realizarán las prácticas, e instruir a sus estudiantes y profesores sobre las condiciones para su total cumplimiento. En caso de que no existan protocolos de seguridad, se deberá elaborar uno para el cuidado y seguridad de su comunidad. Dichos documentos deberán ser informados a la Escuela de Pregrado respectiva.
- e. **Información:** La modalidad de cada curso/actividad (y sección, cuando corresponda) debe ser informado al momento de publicar la información para la toma de ramos en el sistema UCAMPUS.

## V. Medidas generales y flexibilidad académica a mantener

1. Participación no obligatoria de clases. Es necesario que cada docente incentive, motive y realice un seguimiento de la participación de los integrantes del curso, para mejorar el nivel de discusión y aprendizaje de todos y todas.



2. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada al profesor/a responsable del curso, o a través de las DAEs locales, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Estas decisiones deberán ser comunicadas oportunamente a las direcciones de escuela.
3. Existirán períodos extendidos de postergación de actividades, así como de eliminación de cursos. También se facilitará la rendición de pruebas recuperativas.
4. Las asignaturas reprobadas este año 2020 no se considerarán en el tiempo de permanencia en la carrera/programa para efectos de eliminación académica.
5. Cada programa de cursos o actividad curricular deberá explicitar (al comienzo del semestre) las evaluaciones que realizará y sus respectivas ponderaciones.

## VI. Medidas excepcionales para estudiantes que residen en regiones

Se dará especial atención a la situación de los estudiantes que se encuentren actualmente en regiones, y que desean permanecer allí. Para ello, las unidades académicas deberán realizar un catastro de la ubicación de sus estudiantes y acordar modalidades de inscripción de cursos excepcionales, o la postergación de asignaturas. En el caso excepcional que, analizados los puntos anteriores, los estudiantes tengan que trasladarse forzosamente a la Región Metropolitana, se revisará su situación socioeconómica con la Dirección de Asuntos Estudiantiles local y con la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil Central, a fin de otorgar los acompañamientos y beneficios necesarios para que el estudiante pueda cursar sus actividades académicas adecuadamente.

## VII. Condiciones de seguridad

Cuando las condiciones sanitarias lo permitan, la Universidad comunicará la apertura de los campus para realizar labores académicas en general y actividades docentes que cumplan los requisitos de actividades tipo B y C. El funcionamiento de cada campus universitario se regirá por el Protocolo COVID-19-Universidad de Chile elaborado por Rectoría, en base a las recomendaciones sanitarias de MINEDUC y MINSAL considerando: "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19", "Recomendaciones de Actuación en los Lugares de Trabajo en el contexto – COVID-19" y las "Recomendaciones de actuación en las instituciones de educación superior – COVID – 19".

Algunos aspectos básicos son:

- Mantener informada a toda la comunidad sobre las vías de transmisión, signos y síntomas de la enfermedad, así como también de las acciones a tomar si se presentan síntomas.
- Medir la temperatura de la comunidad educativa a su ingreso a cada campus, derivando a un centro asistencial a aquellos que presenten temperatura sobre los 37.8 grados Celsius y otros síntomas definidos por el MINSAL.



- Uso obligatorio de mascarilla en todos los recintos universitarios y en espacios cerrados con presencia de 10 o más personas.
- Mantener la distancia social en las actividades docentes de al menos 1 metro (esto también aplica a casinos, cafeterías, bibliotecas, salas de estudio, oficinas, etc.),
- Disponibilidad de alcohol gel y de higienización de los distintos espacios de uso de la comunidad, y asegurar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, sin reutilizar este último. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y los espacios comunes, tal como indica el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - COVID-19".

La Vicerrectoría de Asuntos Académicos podrá analizar y autorizar situaciones excepcionales debidamente fundamentadas, que no se ajusten a los lineamientos definidos en este documento.

Reiteramos el agradecimiento a todos los miembros de la comunidad por su compromiso con el proceso formativo, y por el esfuerzo que han estado realizando para mantener la continuidad de las labores de enseñanza y aprendizaje. Esperamos que estas orientaciones permitan a directivos/as, académicos/as, estudiantes y funcionarios/as disponer de algunos insumos para las decisiones que deberán tomar en cada una de sus unidades en estos tiempos difíciles. Nos comprometemos a mantenernos en permanente contacto para acompañar su trabajo y apoyar el ejercicio de sus respectivas responsabilidades.

Para complementar esta información, les invitamos a visitar [www.uchile.cl/avirtual](http://www.uchile.cl/avirtual) para encontrar la información más actualizada sobre los programas de acompañamiento estudiantil y docente en modalidad remota de emergencia que actualmente estamos llevando adelante.

**Rosa Devés Alessandri**  
Vicerrectora de Asuntos Académicos

**Leonor Armanet Bernal**  
Directora del Departamento de Pregrado